

Cota, seis (6) de julio de 2017.
200.73.01.5310. int. 605

Señor
NESTOR ALONSO DÍAZ LIZARAZO

Bogotá



**Ref: REPUESTA A PETICIÓN C012532 DE 31 DE MAYO DE 2017
REMISIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y
MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA. .**

Respetado señor Díaz, reciba un cordial y respetuoso saludo de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Cota.

A través de la presente comunicación doy respuesta a su solicitud la cual se relaciona con "...copia del contrato vigente para prestar el servicio de grúa que se tiene con el señor Luis Javier Bernal y/o grúas Luis Javier Bernal con número de Nit. 79.241.914".

Al respecto, debo indicarle lo siguiente:

1. La Alcaldía Municipal de Cota, dentro de su estructura funcional carece de instancia de tránsito, es decir, en este, municipio no existe secretaria de tránsito y transporte.
2. Los asuntos de tránsito en la actualidad son atendidos de manera directa por la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cundinamarca – específicamente para este municipio por el SIETT- Sede operativa de Cota, la cual, si bien opera dentro de la jurisdicción, dichos trámites son manejados de manera directa y exclusiva por estos, no hay mediación ni participación de las autoridades municipales.
3. Revisada la base de datos y documentación existente en la oficina de contratación, no se evidencia convenio o contrato suscrito con "...el señor Luis Javier Bernal y/o grúas Luis Javier Bernal con número de Nit.



Cota, Cundinamarca, 18 de diciembre de 2015.
Oficio N°. 200.73.01.1448


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE COTA, CUNDINAMARCA.**

CERTIFICA

Que la empresa **AUTOGRÚAS BERNAL**, se encuentra **AUTORIZADA** por esta Alcaldía Municipal, para prestar dentro de la jurisdicción del municipio, el servicio de grúa para el transporte de los vehículos inmovilizados por la Policía de Tránsito municipal y Policía de Carreteras, de conformidad con los documentos adjuntos y según el objeto establecido en el correspondiente certificado de Cámara y Comercio.

La presente solicitud se expide a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015, con destino a la Policía de Tránsito Municipal y de Carreteras.

Atentamente,


ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ.
Secretaria General y de Gobierno.

Proyectó: José Arturo Mórtigo Pinzon Asesor externo.

Oficina: 200.73.01.1448
Plaza Luis Carlos Galán Sarmiento
230056-4900 | Fax: 36 76 781
www.cotacundinamarca.gov.co

gobierno de cota net.co
Alcaldía Cota

Cota, Cundinamarca 27 de abril de 2017

200.73.01.0334-02942


**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
COTA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que la empresa **AUTOGRÚAS BERNAL**, se encuentra **AUTORIZADA** por esta Alcaldía Municipal, para prestar dentro de la jurisdicción del municipio, el servicio de grúa para el transporte de los vehículos inmovilizados por la Policía de Tránsito Municipal y Policía de carreteras, de conformidad con los documentos adjuntos y según el objeto establecido en el correspondiente certificado de Cámara y Comercio.

La presente solicitud se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2017 con destino a la policía de Tránsito Y transporte Municipal y de Carreteras.

Atentamente


FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ
Secretario General y de Gobierno

FLANORIO MARQUEZ ROSARIO CONTRATISTA COVA

